

DECRETO EXENTO N° 1112 /2024

RECOLETA, 17 JUN. 2024

**PROMULGA ACUERDO N°130 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2" ID N°:2373-31-LE24**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°897 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-31-LE24.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 20 de mayo de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K; b) G&C Control, Rut: 76.249.033-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K; b) G&C Control, Rut: 76.249.033-1.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2". ID N°:2373-31-LE24, al oferente Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°483 de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto.
7. El Acuerdo N° 130 de fecha 11 de junio de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de propuesta publica al oferente Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K.
8. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.
9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°130 de fecha 11 de junio de 2024 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2” ID: 2373-31-LE24, al oferente Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K, según lo que señala a continuación:

| PROPONENTE         | VALOR UNITARIO ESTERILIZACIÓN CANINA IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO ESTERILIZACIÓN FELINA IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL A PAGAR POR 1000 ESTERILIZACIONES CANINAS Y 1000 ESTERILIZACIONES |
|--------------------|---|---|---|
| Empresas ADLA SpA. | \$28.000  | \$28.000  | \$56.000.000.-  |

El contrato tendrá una vigencia de 8 meses desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato o hasta que se ejecuten las 2.000 esterilizaciones, lo que ocurra primero.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO** la vigencia del contrato será de 8 meses desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato o hasta que se ejecuten las 2.000 esterilizaciones, lo que ocurra primero.

4.- **LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 114.05.01.405, c.c. 02-70.08.08 del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/KMM//GRL/GRL/PGO/MBA/CMO/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 48965

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 17/06/2024  
10:05:55 CLT

Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 17/06/2024  
17:01:02 CLT

Alcalde(S)

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **40b9677cf31f8ce**

DECRETO EXENTO N° 1112 /2024

RECOLETA, 17 JUN. 2024

**PROMULGA ACUERDO N°130 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2" ID N°:2373-31-LE24**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°897 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-31-LE24.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 20 de mayo de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K; b) G&C Control, Rut: 76.249.033-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K; b) G&C Control, Rut: 76.249.033-1.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2". ID N°:2373-31-LE24, al oferente Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°483 de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto.
7. El Acuerdo N° 130 de fecha 11 de junio de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de propuesta publica al oferente Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K.
8. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.
9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°130 de fecha 11 de junio de 2024 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2” ID: 2373-31-LE24, al oferente Empresas ADLA SpA, Rut: 77.838.356-K, según lo que señala a continuación:

| PROPONENTE         | VALOR UNITARIO ESTERILIZACIÓN CANINA IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO ESTERILIZACIÓN FELINA IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL A PAGAR POR 1000 ESTERILIZACIONES CANINAS Y 1000 ESTERILIZACIONES |
|--------------------|---|---|---|
| Empresas ADLA SpA. | \$28.000  | \$28.000  | \$56.000.000.-  |

El contrato tendrá una vigencia de 8 meses desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato o hasta que se ejecuten las 2.000 esterilizaciones, lo que ocurra primero.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO** la vigencia del contrato será de 8 meses desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato o hasta que se ejecuten las 2.000 esterilizaciones, lo que ocurra primero.

4.- **LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 114.05.01.405, c.c. 02-70.08.08 del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/KMM/GRL/GRL/PGO/MBA/CMO/JZG/mtl

IDDOC SGDFD: 48965

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.           |   |
|  | <p>Firmado por<br/>Gianinna Alicia Repetti Lara<br/>Fecha 17/06/2024<br/>10:05:55 CLT</p> | <p>Firmado por<br/>Kemeny Andrea Meneses Mateluna<br/>Fecha 17/06/2024<br/>17:01:02 CLT</p> |
|  | Alcalde(S)  | Secretario(a) Municipal(S)  |
| Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a><br>Código: <b>40b9677cf31f8ce</b> |   |   |

**ACUERDO N° 130**

**RECOLETA, 11 JUNIO DE 2024**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°210 de fecha 06 de junio de 2024, del Director (s) de Medio Ambiente de Aseo y Ornato don Alejandro Martínez González y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “**Servicio de Esterilización Canina y Felina Comuna de Recoleta 2.**”, ID: 2373-31-LE24, al oferente Empresas ADLA SpA. RUT N° 77.838.356-k, según lo que señala a continuación:

| Proponente         | Valor unitario Esterilización Canina Iva incluido | Valor unitario Esterilización Felina Iva incluido | Monto total a pagar por 1000 Esterilizaciones Caninas y 1000 Esterilizaciones Felinas Iva incluido |
|--------------------|---|---|--|
| Empresas ADLA SpA. | \$28.000  | \$28.000  | \$56.000.000.-   |

El contrato tendrá una vigencia de 8 meses desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato o hasta que se ejecuten las 2.000 esterilizaciones, lo que ocurra primero.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- 
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 48853



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 12/06/2024  
16:16:45 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **78ca6e87f5e0166**

## ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- PUNTO N3 Memo N210 ESTERILIZACION DIMAO punto de tabla.pdf

2.-

PUNTO N3 Informe Evaluacion 237331LE24 ESTERILIZACION DIMAO.pdf

3.-

PUNTO N3 Ficha de Postulacion ID 131270384 ESTERILIZACION DIMAO.pdf

4.-

PUNTO N3 Correo Solicitud de punto de tabla ESTERILIZACION DIMAO.pdf

5.- PUNTO N3 CDP Licitacion Publica ESTERILIZACION DIMAO.pdf

6.- PUNTO N3 BBTT ESTERILIZACION DIMAO.pdf

7.- PUNTO N3 BB AA ESTERILIZACION 2 DIMAO.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Codigo: 78ca6e87f5e0166



# INFORME TÉCNICO ADJUDICACIÓN

## PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2.”

**ID 2373-31-LE24**

electrónica Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a5450cc4ab8381e**



**MAYO 2024**



## 1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Recoleta llama a propuesta pública para el "Servicio de Esterilización Canina y Felina Comuna de Recoleta 2" con el fin de efectuar la contratación de servicios para la esterilización quirúrgica de caninos y felinos, machos y hembras (2000 esterilizaciones totales), con y sin dueño de la comuna de Recoleta. Mediante la licitación del Servicio de Esterilización en las diferentes localidades de la comuna en un periodo no superior a 8 meses de ejecución, contemplando adicionalmente un periodo de 5 meses de rendiciones, inscripciones en el Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y cierre del proyecto.

El llamado a la presente Licitación se hizo una vez que los expedientes de licitación, incluidas las Bases Administrativas y Bases Técnicas, fueran aprobados por Decreto Exento N°897/2024 de fecha 29 de abril de 2024.

De acuerdo a lo anterior, se activó el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los antecedentes de la propuesta pública con la ID N°2373-31-LE24, cuyo calendario incluyó las siguientes fechas:

**a) Fecha de publicación**

La licitación con ID 2373-31-LE24 se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el 30 de abril de 2024 a las 11:24:30 horas.

**b) Fecha de preguntas**

La fecha para preguntas inició el 30 de abril de 2024 a las 11:35:00 horas y concluyó el día 09 de mayo de 2024 a las 13:00:00 horas. Estas se realizaron a través del Sistema de Mercado Público.

**c) Fecha de publicación de respuestas**

Estas estuvieron disponibles en el sistema mercado público a partir del día 13 de mayo de 2024 a las 16:00:00 horas.

**d) Fecha de acto de apertura técnica**

La apertura técnica se realizó el día 16 de mayo de 2024 a las 15:30:00 horas.

**e) Fecha de acto de apertura económica**

Las ofertas se realizaron a través del sistema mercado público el día 16 de mayo de 2024 a las 15:30:00 hora.

**f) Recepción de garantía de Seriedad de la Oferta**

Hasta el día 16 de mayo de 2024 a las 12:00:00 horas.

**g) Fecha máxima de adjudicación de la propuesta**

El día 17 de junio de 2024 a las 17:30:00 horas.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: a5450cc4ab8381e





**2. APERTURA DE LA PROPUESTA.**

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 *APERTURA DE LA PROPUESTA* de las Bases Administrativas, se procede a la revisión de los antecedentes de la Licitación Pública N°2373-31-LE24, por la Comisión de apertura, constituida por los siguientes miembros:

- Paola Flores Cabrera – Directora (S) de SECPLA.
- Patricio Aguilar Quezada - Director (S) de la Dirección de Control.
- Patricio Sáez Pulgar – Director (S) de Asesoría Jurídica.
- Alejandro Martínez González – Director (S) de DIMAO.

**2.1. Certificado de habilidades de los proponentes para contratar con el estado.**

| RAZÓN SOCIAL                               | ESTADO DE HABILIDAD |
|--|---------------------|
| EMPRESAS ADLA SPA                          | ✓                   |
| CONTROL GESTION Y ASUNTOS VETERINARIOS G&C | Sin información     |

**2.2. Recepción garantía de seriedad de la oferta.**

En el marco del presente proceso de licitación, los proponentes ingresaron los siguientes documentos como garantía de seriedad de la oferta:

| NOMBRE                                     | RUT          | GARANTÍA   |        |             | N°       | MONTO EN PESOS \$ | FECHA VENC | EMISOR                |
|--|--------------|------------|--------|-------------|----------|-------------------|------------|-----------------------|
|  |              | VALE VISTA | BOLETA | CERT FIANZA |          |                   |            |                       |
| Empresas ADLA SpA                          | 77.838.356-K |            |        | ✓           | X0078991 | \$500.000         | 31/07/2024 | Mas AVAL S.A.G.R      |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | 76.249.033-1 |            |        | ✓           | E4573E95 | \$500.000         | 15/07/2024 | PRO Garantía S.A.G.R. |

**2.3. Revisión de contenido de los Anexos Administrativos.** De acuerdo a lo establecido punto 3.2 Bases Administrativas como *ANEXOS ADMINISTRATIVOS* y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica que cumplen con los siguientes requisitos, de acuerdo a la siguiente tabla.

| Proveedor                                  | Formulario 1 (Comprobante garantía seriedad de la oferta) | Formulario 2 (Identificación del Oferente) | Formulario 3 (Declaración aceptación condiciones de licitación) | Programa de integridad |
|--|---|--|---|------------------------|
| Empresas ADLA SpA                          | ✓   | ✓  | ✓   | X                      |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | ✓   | ✓  | ✓   | ✓                      |

✓ = Presenta X = No presenta



#### 2.4. Revisión de contenido de los Anexos Técnicos.

De acuerdo a lo establecido punto 3.3 Bases Administrativas como *ANEXOS TÉCNICOS* y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica que:

| Proveedor                                  | Plan de Trabajo. | Clínica Móvil. | Veterinaria | Formulario N° 4 Experiencia del oferente |
|--|------------------|----------------|-------------|--|
| Empresas ADLA SpA                          | ✓                |                | ✓           | ✓  |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | ✓                |                | X           | ✓  |

✓= Presenta X= No presenta

#### 2.5 Revisión de contenido de los Anexos Económicos.

De acuerdo a lo establecido en punto 3.4 Bases Administrativas como *ANEXOS ECONÓMICOS* y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica que cumple con dichos requisitos.

| Proveedor                                  | Valor unitario esterilización canina IVA incluido | Valor unitario esterilización felina IVA incluido | Formulario 5 (Oferta Económica) | Oferta total en pesos (\$) IVA incluido |
|--|---|---|---------------------------------|---|
| Empresas ADLA SpA                          | \$28.000  | \$28.000  | ✓                               | \$56.000.000                            |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | \$28.000  | \$28.000  | ✓                               | \$56.000.000                            |

✓= Presenta X= No presenta

### 3. COMISION EVALUADORA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 COMISIÓN EVALUADORA de las Bases Administrativas que norman la presente licitación y al Decreto Exento N°897/2024 de fecha 29 de abril de 2024, la comisión técnica evaluadora de la propuesta designa a los siguientes funcionarios:

- a) Francisco Moscoso Guerrero, Administradora Municipal (S).
- b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica.
- c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA.
- d) José Epulef Carrasco, Director de DIMAO (S).



#### 4. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En consideración a lo establecido en el punto 7.2 de las Bases Administrativas, la propuesta se evaluó considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 cuya ponderación es la siguiente:

|                          | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                   | PONDERACION |
|--------------------------|---|-------------|
| I. OFERTA ADMINISTRATIVA | a) Comportamiento Contractual Anterior 5% | 10%         |
|                          | b) Programa de Integridad 3%              |             |
|                          | c) Cumplimiento Requisitos Formales 2%    |             |
| II. OFERTA TÉCNICA       | a) Experiencia 35%                        | 75%         |
|                          | b) Clínica Veterinaria Móvil 40%          |             |
| III. OFERTA ECONÓMICA    | a) Valor Total Oferta 15%                 | 15%         |
| TOTAL                    |   | 100%        |

#### 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores indicados en la pauta de evaluación y en relación a los antecedentes presentados por los proponentes en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, en los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

##### 5.1 Oferta Administrativa (10%).

###### a) Comportamiento Contractual Anterior (5%).

| Oferente                                   | Promedio de Anotaciones en el Portal V/S contratos | Puntaje                   | Ponderación 5% |
|--|--|---------------------------|----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | 0%   | 100                       | 5              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | Sin información de multas                          | Sin información de multas | 5              |

###### b) Programa de Integridad (3%).

| Oferente                                   | Programa de Integridad de la empresa | Puntaje | Ponderación 3% |
|--|--------------------------------------|---------|----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | No presenta                          | 0       | 0              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | Presenta                             | 100     | 3              |

###### c) Cumplimiento Requisitos Formales (2%).

| Oferente                                   | Puntaje | Ponderación 2% |
|--|---------|----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | 100     | 2              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | 100     | 2              |



## 5.2 Oferta Técnica (75%)

### a) Experiencia (35%).

**a.1) Cantidad de Contratos (25%).** Se evaluará la experiencia del Proveedor, la que deberá certificarse a través de la presentación de órdenes de compra, certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente).

| Oferente                                   | Años De Experiencia        | Puntaje | Ponderación 25% |
|--|----------------------------|---------|-----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | Igual o superior a 5 años* | 100     | 25              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | No certifica**             | 0       | 0               |

\* Certifica mediante Órdenes de Compra en mercado público.

\*\* Experiencia no certificada con documentación señalada en bases administrativas.

### a.2) Experiencia proveedor en servicios públicos (10%).

| Oferente                                   | Años De Experiencia | Puntaje | Ponderación 10% |
|--|---------------------|---------|-----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | 100*                | 100     | 10              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | No certifica**      | 0       | 0               |

\* Certifica mediante Órdenes de Compra en mercado público.

\*\* Experiencia no certificada con documentación señalada en bases administrativas.

### Ponderación total experiencia (35%)

| Oferente                                   | Ponderación 35% |
|--|-----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | 35              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | 0               |

### b) Clínica Veterinaria Móvil (40%)

Corresponde, si el proveedor oferta o no Clínica Veterinaria Móvil para el Servicio o utiliza recinto municipal:

| Oferente                                   | Puntaje | Ponderación 40% |
|--|---------|-----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | 100*    | 40              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | 0**     | 0               |

\* Empresas ADLA SpA, posee veterinaria móvil de tipo carro de arrastre, la cual es trasladada mediante una camioneta tipo SUV. La veterinaria móvil cuenta con las características y equipamiento necesario para efectuar operativos de esterilización masiva.

\*\* Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C no presenta Clínica Móvil en su oferta, por lo que tiene 0 puntos en este ítem.





**5.3 Oferta Económica (15%).**

Valor ofertado por el total del servicio. De acuerdo a lo ofertado, el mayor puntaje corresponderá a la oferta con menor precio. Las demás se ponderan en relación al menor costo: (Oferta Menor\*100/Oferta Evaluada).

| Oferente                                   | Valor unitario esterilización canina o felina IVA incluido. | Monto total por 2000 esterilizaciones IVA incluido. | Puntaje | Ponderación 15% |
|--|---|---|---------|-----------------|
| Empresas ADLA SpA                          | \$ 28.000   | \$ 56.000.000                                       | 100     | 15              |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | \$ 28.000   | \$ 56.000.000                                       | 100     | 15              |

**6. PONDERACIÓN TOTAL**

Se reúnen las evaluaciones parciales para obtener el resultado de la ponderación final en la siguiente tabla.

| Oferente                                   | Oferta administrativa | Oferta técnica | Oferta económica | Total ponderado % |
|--|-----------------------|----------------|------------------|-------------------|
| Empresas ADLA SpA                          | 7                     | 75             | 15               | 97                |
| Control Gestión y Asuntos Veterinarios G&C | 10                    | 0              | 15               | 25                |

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas en el punto 9 respecto a la Adjudicación de la propuesta, se debe cumplir con un puntaje mínimo, mayor a 55%, con un puntaje igual o inferior a 55% la licitación no será adjudicada. En virtud de aquello el Oferente Control de Gestión y Asuntos Veterinarios G&C no califica para adjudicarse la licitación en cuestión.

**7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Analizados los antecedentes presentados por el oferente y habiendo aplicado la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas, se propone la adjudicación de la Propuesta Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2" ID 2373-31-LE24, al proponente Empresas ADLA SpA, RUT 77.838.356-K, domiciliado en Hermano Claudio 364, Rancagua, La cual obtuvo 97% de cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en la pauta de evaluación.



La propuesta se establece por el siguiente monto y plazo:

| Antecedentes proponente | Fecha término   | Valor unitario esterilización canina IVA incluido. | Valor unitario esterilización felina IVA incluido. | Monto total por 1000 esterilizaciones caninas y 1000 esterilizaciones felinas IVA incluido. |
|-------------------------|---|--|--|---|
| Empresas ADLA SpA       | 8 meses desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato o hasta que se ejecuten las 2.000 esterilizaciones, lo que ocurra primero. | \$ 28.000  | \$ 28.000  | \$ 56.000.000   |

El presupuesto estimado, para las 2000 esterilizaciones es de \$56.000.000 (Cincuenta y seis millones de pesos), impuestos incluidos.

FIRMAN EN CONFORMIDAD

Los integrantes de esta Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 bis del reglamento de compras, declaran no poseer conflictos de interés, ni cualquiera que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, en los términos señalados en el numeral 6, del artículo 64 de la ley 18.575.



*J M C*  
JOSE MANUEL EPULÉ CARRASCO  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

PGO/MBA/CMO/CSG/FMG/dvb

IDDOC SGDFD: 47111

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Francisco  
JAVIER MOSCOSO  
GUERRERO  
Fecha 05/06/2024  
13:19:09 CLT

Administrador(a) Municipal(S)

Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 05/06/2024  
13:31:24 CLT

Director(a) Jurídico

Firmado por  
Catherine Lorena  
Manríquez Osorio  
Fecha 05/06/2024  
13:54:13 CLT

Director(a) SECPA

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a5450cc4ab8381e**



DECRETO EXENTO N° 897 /2024

RECOLETA, 29 ABR. 2024

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2"**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario la Licitación Pública.
2. La Resolución Exenta N° 5216/2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que sustituye la Guía Operativa del "Programa de Tenencia Responsable de Animales de compañía" aprobada por Resolución Exenta N° 13494/2018.
3. La Resolución Exenta N° 14363/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone Transferencia con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de animales de compañía para la Municipalidad de Recoleta.
4. El Memorandum N° 105 de fecha 105 de fecha 4 abril de 2024, en el cuál la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita a la Dirección de SECPLA, la elaboración de las Bases Administrativas para la Licitación Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2".
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 de fecha 08 de febrero de 2024 suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta.
6. La visación de las Bases de Licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica, según correo de fecha 16 de abril de 2024.
7. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control, según aprobación digital de fecha 29 de abril de 2024
8. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N.º 206, de fecha de 31 de enero de 2024, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación Pública "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMUNA DE RECOLETA 2".
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **FIJASE** el plazo para presentar Las ofertas que deberán hacerse hasta las 15:00 horas del día 16 de mayo de 2024, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA d) Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) de DIMAO o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Patricio Sáez Pulgar, Director (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica; c) Claudio Casanova Mora, Director (S) SECPLA; d) Alejandro Martínez Gonzalez, Directora (S) DIMAO.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/KMMI/GRL/PGO/MBA/CMO/JZG/jpj

IDDOC SGDFD: 42911



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 29/04/2024  
21:18:52 UTC

Administrador(a) Municipal

Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 29/04/2024  
21:39:05 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d04ff6b95b4e7a6**



## ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- BB\_AA\_ESTERILIZACION\_2.pdf
- 2.- BBTT.pdf
- 3.- CDP\_N\_97\_2024.pdf
- 4.- Correo\_visacion\_juridico.pdf
- 5.- Resolucion\_N\_5216\_2019\_Guia\_Operativa.pdf
- 6.- Resolucion\_N\_14363\_2023\_Recursos\_y\_Transferencia.pdf
- 7.- Memo\_SOLICITUD\_PUBLICACION\_MERCADO\_PUBLICICO.pdf

Electrónica Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Codigo: **db04ff6b95b4e7a6**

